

Sistema Institucional de Evaluación 2024

COLEGIO CENTRO DEL INMACULADO
CORAZÓN DE MARÍA



COLEGIOS
MINUTO DE DIOS



Contenido

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN “CICMA”	8
1. ANALISIS SITUACIONAL	8
ÁREA.....	8
ASIGNATURAS	8
2. MARCO CONCEPTUAL.....	9
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.....	9
3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	11
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN NORMAL.....	11
ÁREA.....	12
CRITERIOS ACTITUDINALES.....	14
1. ESCALA DE VALORACIÓN	18
2. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL	18
CRITERIOS.....	18
7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO.....	19

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN “CICMA”

CENTRO DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA, RESOLUCIÓN RECTORAL No 20151700112364 “Por el cual se establece el Sistema institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes el cual contempla los criterios de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación, preescolar con el grado de Transición Básica Primaria, Básica Secundaria y Media del Colegio CICMA”.

El Rector del Colegio Centro Del Inmaculado Corazón De María, En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que confiere la ley 115 de 1994, ley 715 del 2001, y Decreto Nacional 1850 de 2002, El Colegio Centro del Inmaculado Corazón de María, “CICMA” construye su Sistema de Evaluación y promoción del CICMA, teniendo como referentes los artículos 3 y 4 de Decreto 1290 del 16 de abril de 2.009. Parágrafo del art. 8 del mismo decreto.

CONSIDERANDO

1. ANALISIS SITUACIONAL

El Sistema de Evaluación hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte CICMA y las normas estipuladas en la ley 115 de 1.994 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

ÁREA	ASIGNATURAS
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología
	Física
	Química
	Física
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética
	Proyecto de vida
Educación Artística	Educación Artística
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física, Recreación y Deportes, lúdicas
Educación Religiosa	Educación Religiosa
Humanidades - Lengua Castellana	Humanidades - Lengua Castellana, plan lector
Humanidades - Idioma Extranjero	Humanidades - Idioma Extranjero (ingles)
Matemáticas	Matemáticas
	Estadística
	Contabilidad
	Economía
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática
	Digitación

Filosofía	Filosofía
Proyectos	Proyectos Productivos
	Introducción al derecho
	Derecho comercial
Comportamiento Escolar	Derecho laboral
	Comportamiento Escolar

2. MARCO CONCEPTUAL

¿qué es la evaluación escolar? Conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los estudiantes, atribuibles al proceso pedagógico.

ARTÍCULO 47. Evaluación Del Rendimiento Escolar. Decreto 1860 de agosto 3 de 1994.

otra definición: Es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. Artículo 1º n° 3, DECRETO No. 1290 16 ABRIL DE 2.009. Es un proceso integral, dialógico y formativo que permite tomar las mejores decisiones para cualificar de forma pertinente y oportuna la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes en cada ciclo de su desarrollo.

La evaluación de desempeño fundamenta sus estrategias en la inter-acción de los cuatro pilares de la educación que son:

- **Aprender a conocer (saber):** contenidos conceptuales: ideas, teorías definiciones, representaciones.
- **Aprender a hacer (hacer):** contenidos procedimentales: capacidades, destrezas, habilidades, estrategias.
- **Aprender a ser (ser):** contenidos actitudinales: autoestima, autonomía, responsabilidad, afectos, intereses, motivaciones, valores sociales, solidaridad, empatía, solución de conflictos, manejo ambiental, etc.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

- **Continua:** Se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al principio, como diagnóstico y en cualquier etapa del proceso a criterio del docente.
- **Objetiva:** Integrada por estrategias que valora el desempeño real de cada estudiante.
- **Integral:** Se tendrán en cuenta los aspectos académicos, personales, sociales, biofísicos y ambientales propuestos en nuestro PEI, por medio de todo tipo de pruebas ya implementadas y de otras que están en construcción, y que beneficien al estudiante en la demostración de sus competencias. La integralidad tendrá los siguientes componentes:
 - **La observación directa** de aptitudes y comportamientos, de actitudes y valores, de conocimientos y desempeños.
 - **El diálogo con el/la estudiante,** con el padre de familia y/o acudiente, para la reflexión y el análisis, de la información obtenida en las diferentes pruebas realizadas, que conlleven

a compromisos inmediatos.

- **La autoevaluación**, de los estudiantes, consciente y honesta para comprender la imagen personal que tienen de sí mismos, las expectativas y los intereses motivacionales.
 - **La participación de los Padres de familia** a través de actividades colaborativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes, la participación activa en el proceso formativo de sus hijos será evaluada, teniendo en cuenta el interés que se muestre por el desempeño académico integral.
 - **La co-evaluación** entre los estudiantes, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.
 - **Conversatorios**, realizados entre el profesor y el/ estudiante o un grupo de ellos con la intención del compromiso de mejoramiento y el cumplimiento de él.
- **Sistemática:** Tomará en cuenta los principios pedagógicos, los fines y objetivos de la educación, la visión y misión del colegio, los estándares, lineamientos curriculares, la estructura de las áreas, los desempeños propuestos, los contenidos, los métodos y la propia evaluación con propósitos investigativos.
 - **Flexible:** Tendrá en cuenta las etapas de desarrollo del estudiante, sus intereses, capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, necesidades especiales de cualquier índole dándole un manejo diferencial y especial, según las necesidades detectadas o diagnosticadas por profesionales, para ofrecerles oportunidades para aprender del acierto, de error y de la experiencia cotidiana.
 - **Interpretativa:** Permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre sus eficacias y fallas en el aprendizaje; para establecer rutas pedagógicas que le permitan avanzar en su desarrollo de manera eficaz y eficiente. La evaluación debe ser clara en su intención para que los resultados den información precisa, que no lleve a conflictos entre los participantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - **Participativa:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten buenos métodos a realzar, en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.
 - **Formativa:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de dificultad en la apropiación de logros en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
 - **Acumulativa:** Genera una valoración decisiva en la que se manifiestan los procesos y las actividades realizadas habitualmente durante el período y/o el año académico.

3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Proporcionar al docente, la información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas. Determinar la promoción de estudiantes.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN NORMAL

En cada grado y asignatura se definirán, al iniciar el año, los desempeños y las competencias, que se quieren alcanzar en cada periodo, en concordancia con la Misión y Visión del colegio y los estándares básicos de competencia para cada uno de los siguientes aspectos:

Procesos académicos:

- Capacidad para: percibir, analizar, comparar, clasificar, inferir, opinar, criticar, ponderar, discernir, cuestionar, comentar, jerarquizar, concluir y aplicar, entre otras.
- Habilidades comunicativas orales y lecto-escritoras.
- Niveles de atención, participación y pertinencia en los procesos.

Procesos personales:

- Desarrollo de su autonomía, originalidad e identidad.
- Formación crítica para asumir responsabilidades, posiciones, confrontaciones, discusiones, proposiciones y compromisos.
- Reconocimiento de su potencial y de sus limitaciones por medio de su autoanálisis, autoconocimiento, autoaceptación, respeto y autoestima.
- Valoración y confianza en sí mismo, respeto por las demás y aceptación del otro.

Procesos sociales:

- Integración y participación en el grupo.
- Liderazgo e intermediación en los conflictos.
- Solidaridad, colaboración y tolerancia con los demás.
- Sentimiento de pertenencia por lo que hace y por el entorno.
- Actitud positiva frente a los procesos de aprendizaje.

Procesos biofísicos

- Desarrollo motriz y cualidades físicas.
- Respeto, cuidado y cultivo de su cuerpo.
- Hábitos alimenticios, deporte, recreación e higiene.

Procesos ambientales

- Compromiso con su entorno.
- Colaboración en el cuidado de los seres vivos.
- Cuidado de sus útiles, muebles y espacios pedagógicos.
- Las actividades metodológicas, formas e instrumentos para evaluar a los estudiantes durante el desarrollo del área, se programarán de manera que sean consecuentes con los estándares, los desempeños y las competencias fijadas en la malla curricular, para cada período del año escolar.
- Se hará un seguimiento del trabajo del estudiante al desarrollar talleres, trabajos en casa, consultas, ensayos, exámenes, creaciones artísticas, colaboraciones espontáneas y otros que demuestren su aprendizaje.
- El docente formula los juicios valorativos, acordes con las características de su asignatura, aplicables a cada nivel de desempeño que deben demostrar los/las estudiantes, determinando las circunstancias personales y del entorno social, y las limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
 - Cada desempeño se evaluará en escala de 1.0 a 5.0 y cada competencia se evaluará en escala de 1.0 a 5.0
 - Cada período tendrá un valor porcentual del 25% en los cuatro períodos.
 - Se considera desempeño **Bajo** si el estudiante obtiene un puntaje igual o inferior a 3.4
 - Se considera desempeño **Básico** si el estudiante alcanza un puntaje entre 3.5 y 3.9
 - Se considera desempeño **Alto** si el estudiante alcanza un puntaje entre 4.0 y 4.4
 - Se considera **Superior** el desempeño si el estudiante alcanza un puntaje entre 4.5 y 5.0
- a. Para la nota definitiva del año, en cada asignatura, además de obtener un promedio superior a 3.5, es necesario haber superado el 75% de los logros propuestos, es decir, el estudiante debe tener una valoración superior a 3.5 en tres (3) periodos.
- b. El informe final de promoción se establecerá por áreas del conocimiento, las cuales en promedio determinarán la aprobación o no de los logros propuestos por cada asignatura. Las áreas serán las siguientes:

ÁREA	ASIGNATURAS
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología
	Física
	Química
	Física
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética
	Proyecto de vida

	Educación Artística
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física, Recreación y Deportes, lúdicas
Educación Religiosa	Educación Religiosa
Humanidades - Lengua Castellana	Humanidades - Lengua Castellana, plan lector
Humanidades - Idioma Extranjero	Humanidades - Idioma Extranjero (ingles)
Matemáticas	Matemáticas
	Estadística
	Contabilidad
	Economía
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática
	Digitación
Filosofía	Filosofía
Proyectos	Proyectos Productivos
	Introducción al derecho
	Derecho comercial
	Derecho laboral
Comportamiento Escolar	Comportamiento Escolar

c. Los estudiantes tendrán la posrealizar máximo tres planes de mejoramiento de diferentes asignaturas en los primeros tres periodos, siempre y cuando la nota sea igual o superior a 2, 5 e inferior a 3,4.

d. El promedio cuantificado de los desempeños, aparecerá en el informe de evaluación, frente a los desempeños formulados en cada asignatura, que recibirá el padre de familia.

Para fortalecer las competencias en las asignaturas que se evalúa en las Pruebas de Estado a estudiantes de grado undécimo, HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E INGLÉS, CIENCIAS NATURALES: BIOLOGÍA, FÍSICA Y QUÍMICA, CIENCIAS SOCIALES; HISTORIA, GEOGRAFÍA, DEMOCRACIA, FILOSOFÍA Y MATEMÁTICAS, se realizará en cada periodo, una evaluación tipo pruebas SABER. Esta será una estrategia implementada para todos los grados, cada Docente elabora la prueba de la o las asignaturas que orienta, para organizar el cuadernillo completo en cada periodo, en bachillerato durante los cuatro períodos para primaria a partir del segundo período.

Las pruebas se aplicarán por el docente de área y la Coordinación del Colegio. Esta prueba constituye el indicador de desempeño, el cual tiene un valor del 25% del total del área del **SABER**

En cada Asignatura se tiene en cuenta un Desempeño Actitudinal **SER** que muestra el grado de responsabilidad, asistencia, compromiso, participación, atención, presentación personal, respeto por las compañeras y profesores, en las actividades académicas, en el entorno, y en la vida comunitaria. Este indicador tiene un valor del 40% del total de la valoración en cada periodo y no es recuperable, debido a su carácter vivencial.

Por ejemplo:

CRITERIOS ACTITUDINALES	VALORACIÓN
PARTICIPACIÓN EN CLASE: Puntualidad, atención, respeto, actitud, interés y aportes.	10 %
CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ESCOLARES: Entrega oportuna, orden, buena presentación excelente contenido.	10 %
PRESENTACIÓN PERSONAL: Porte del uniforme, peinados, maquillaje y accesorios, estipulados en el Manual de Convivencia.	10 %
CONVIVENCIA: Aseo general, tolerancia, solución de conflictos, vocabulario cortés, respeto, disciplina general y sentido de pertenencia.	10 %

e. Cada área tendrá una valoración definitiva, que será la suma de los puntajes de los desempeños del área, el Indicador de Desempeño y el Desempeño Actitudinal. (**SABER, HACER Y SER**)

f. El Colegio "CICMA" interpreta y conceptualiza las categorías establecidas por el decreto 1290 de 2.009 en el Artículo 5 de la siguiente manera:

Desempeños	APRENDER A CONOCER (SABER) 25%	APRENDER A HACER 35%	APRENDER A SER 40%
SUPERIOR	Construye y asimila conocimientos, complementa lo aprendido, investiga la aplicabilidad y argumenta de manera convincente.	En todos los contextos, aplica los conocimientos y obtiene excelentes resultados en el producto final.	Es ordenada, metódica, sistemática, crítica y creativa en sus actividades de aprendizaje autónoma y habituada a la consulta y la lectura voluntarias

ALTO	Asimila conocimientos, verifica lo aprendidos en clase e investiga su aplicabilidad	Realiza en clase la aplicación de conocimientos aprendidos con buenos resultados en el producto final.	Trabaja metódicamente en sus actividades, en su aprendizaje autónomo, en las consultas y las lecturas sugeridas por el docente, con Propósito formativo.
BÁSICO	Asimila conocimientos, Verifica lo aprendido en clase e investiga su aplicabilidad.	Realiza en clase la aplicación de conocimientos aprendidos, con buenos resultados en el producto final.	Trabaja metódicamente en sus actividades, en su aprendizaje autónomo, en las consultas y las lecturas sugeridas por el docente, con propósito formativo.
BAJO	Repite algunos aspectos del conocimiento sin comprensión.	Participa en las actividades de aplicación, sin resultados positivos.	Participa en las actividades, de mala gana, actitud dispersa y disociadora.

PROMOCIÓN

- a. Un estudiante se promueve en la asignatura si el desempeño es **BÁSICO** y el promedio mínimo es mayor o igual a 3.5, DESPUES DE HABER REALIZADO LAS RESPECTIVAS ACTIVIDADES DE APOYO (planes de mejoramiento académico).
- b. Todos los desempeños que estén por debajo de 3.5 se deben nivelar, aunque el promedio de la asignatura sea superior.
- c. Para la nota definitiva del año se tendrán en cuenta los resultados de cada desempeño y sus actividades de apoyo.
- d. La calificación final de una asignatura se determinará de acuerdo con la misma escala de las definitivas de los períodos.

- e. Para la nota definitiva del año, en cada asignatura, además de obtener un promedio superior o igual a 3,5, es necesario haber superado el 75% de los logros propuestos, es decir, los estudiantes deben tener una valoración superior o igual a 3,5 en por lo menos tres (3) periodos.
- f. La promoción se realiza en sesión del Comité de Evaluación y Promoción del Colegio, para el análisis del informe del Consejo Académico y de manera personalizada, por periodo y al terminar el año.

REPROBACIÓN

- a. No serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que hayan dejado de asistir a las clases, el 20% de las horas efectivamente laboradas en el año escolar, sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio (de primero a grado once). Para Transición no serán promovidos quienes hayan dejado de asistir un 25% de las horas efectivamente laboradas. El año deberán repetirlo.
- b. Un año se reprueba automáticamente con la Calificación de desempeño bajo, en tres asignaturas del conocimiento DESPUES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO Y/O PLANES DE MEJORAMIENTO.
- c. En caso de que un estudiante repruebe una asignatura por segunda vez, y después de haber realizado el debido proceso de recuperación vuelve a perderla. Deberá matricularse en el mismo grado con la posibilidad de que en el primer periodo se promueva al grado siguiente, siempre y cuando obtenga todos los logros de las asignaturas correspondientes al grado.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

- a. Los docentes de área, directores de grado y Carta de solicitud de promoción anticipada suscrita por el padre de familia y /o acudiente y firma del director de grado, dirigida al Consejo Académico y Comité de Evaluación y Promoción, quienes recomendarán al rector la promoción anticipada de grado del estudiante, que durante el **PRIMER PERIODO** del año escolar, demuestre constantemente un desempeño superior y/o alto EN TODAS LAS ASIGNATURAS y condiciones superiores de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.
- b. En reunión citada por el rector para tal efecto, los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, sustentarán con sus respectivas evidencias ante las comisiones legales (de Consejo Académico y Comité de Evaluación y Promoción) sus razones para la promoción anticipada de grado, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente y conducta intachable.
- c. Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los padres de familia y profesores y/o el director de grado, se elaborará un acta debidamente sustentada, con el fin de legalizar la promoción que legitime dicha situación, previa aceptación y compromiso escrito del estudiante que se promueve.

- d. Se expiden las evaluaciones finales de cada asignatura, realizadas por los docentes y avaladas por las comisiones, en el momento de producirse la promoción anticipada, copia del acta reposará en el libro de calificaciones y el compromiso irá a la carpeta del estudiante.
- e. Aprobación de la promoción anticipada:**
- Acta de aprobación emitida por el Consejo Directivo.
 - Compromiso a cumplir con los programas académicos del siguiente grado escolar, y nivelar los procesos del primer periodo académico.
- f. Si la valoración académica final del estudiante que repite el año, para el grado desde el cual es promovido es de 3.5 en todas las asignaturas. El primer periodo del grado al cual es promovido tendrá una valoración de 3.5 para la totalidad de las asignaturas.
- g. Los estudiantes de grado décimo ni grado de transición no serán promovidos al grado siguiente.
- h. La valoración académica del estudiante que no está repitiendo grado y es promovido por su desempeño superior obtendrá una certificación del grado con las notas obtenidas en el primer periodo. El primer periodo del grado al cual es promovido tendrá valoración igual a las obtenidas en el segundo periodo, para la totalidad de las asignaturas.
- i. Graduación de bachiller:** Para la graduación como bachiller el estudiante debe haber sido promovido en la educación básica secundaria que lo habilita plenamente para cursar la educación media. Haber sido promovido en los dos grados de educación media. Haber desarrollado a satisfacción el Servicio Social Obligatorio y el Trabajo Práctico dentro del colegio. Haber aportado los documentos reglamentarios definidos. Estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio. Quien no cumpla con alguno de los anteriores requisitos no será proclamado como bachiller en la fecha estipulada dentro del cronograma de actividades del colegio y deberá subsanar su situación posteriormente; recibirá su diploma de bachiller en la secretaria académica del Colegio.
- j. En ningún caso los estudiantes de transición, décimo y undécimo podrán ser promovidos anticipadamente, en cuanto que deben cumplir con el año completo en asistencia y proceso académico.
- k. Certificaciones grado Noveno;** para la certificación de la educación básica secundaria, el estudiante debe: Culminar satisfactoriamente el grado noveno. Haber entregado los documentos reglamentarios definidos. Estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio.
- Asistencia;** Para ser promovido un estudiante deberá asistir por lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. Cada docente en su asignatura llevará el control de asistencia de los estudiantes. No obstante, por razones debidamente justificadas, el Coordinador, consultando el Consejo Académico, podrá autorizar la promoción de los estudiantes con porcentajes menores de asistencia.

1. ESCALA DE VALORACIÓN

Para la Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica, así:

TIPO DESEMPEÑO	SÍMBOLO	VALORACIÓN
Desempeño Superior	D.S	Si el promedio es de 4.6 y 5.0
Desempeño Alto	D.A	Si el promedio entre 4.0 y 4.5
Desempeño Básico	D. Bc.	Si el promedio es de 3.5 y 3.9
Desempeño Bajo	D. B	Si el promedio es de 1.0 y 3.4

SABER 25%	SER 40%	HACER 35%
---------------------	-------------------	---------------------

2. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

Los desempeños se evaluarán por medio de los siguientes instrumentos; en un intento por desarrollar un proceso encaminado a la integralidad en los procesos: Ambientales, Biofísicos, Sociales, Personales y Académicos.

Para optimizar este proceso, el colegio ha generado e implementado los siguientes tipos de evaluación acordes con los criterios anteriormente mencionados:

a. Auto evaluación; Por ejemplo:

CRITERIOS	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA	VALORACIÓN					
¿Participo activamente en clase?									
¿Soy puntual en la entrega de mis trabajos?									
¿Soy atenta(o) y disciplinada(o) en clase?									
¿Soy respetuosa(o) con mis compañeras(o) y superiores?									
¿Soy aseada(o) y porto adecuadamente los uniformes?									
¿Llego puntualmente al colegio y al salón de clases?									
7 ¿ Colaboro con el aseo del colegio?									
8 ¿Participo en la solución de conflictos?									
9. ¿Cuido los espacios, elementos y el medio ambiente?									
? Utilizo un vocabulario cortés con mis compañeras y superiores?									

b. **Hetero-evaluación:** Constará de un mínimo de cuatro actividades diferentes evaluadas por período, a criterio del docente ejemplo:

1. Una evaluación escrita tipo saber. (Obligatoria)
2. Una evaluación oral
3. Una Exposición oral individual o de grupo.
4. Un ensayo o una prueba de ensayo con preguntas abiertas.
5. Evaluar la presentación de trabajos con Normas ICONTEC.
6. Práctica e informe de los diferentes laboratorios.

c. **Meta-evaluación:** tiene como fin valorar la calidad de la metodología de la evaluación el fin saber si la evaluación amplia y cumple los objetivos y si los instrumentos son adecuados. Es necesario tener en cuenta:

- Los objetivos.
- Momento.
- Determinación de parámetros.
- Cumplimiento de los evaluadores.
- Organización de los evaluadores.
- Clima.
- Participación.
- Técnicas.
- Calidad.

7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO

La nivelación, es un recurso metodológico para resolver dudas, superar deficiencias, resolver las dificultades y alcanzar los niveles superiores de desempeños.

Para quienes ingresan por primera vez al CICMA. Harán acuerdo entre los estudiantes, el padre de familia y el profesor, para hacer actividades de nivelación, se tomarán en cuenta las dificultades que ha tenido el estudiante para superarlos y obtener los desempeños de manera óptima.

El PEI del colegio propone el siguiente proceso que puede complementarse de acuerdo con las circunstancias particulares de los estudiantes:

Durante el proceso de evaluación del periodo, a los estudiantes que por observación directa se detecta que van mal, el profesor les puede programar actividades grupales o individuales, dentro del desarrollo programático del curso, con el siguiente proceso:

- **Diálogo directo con fin de esclarecer la situación:** En lo posible se busca que el/la estudiante se haga consciente de las dificultades que presenta en la asignatura, sus falencias y cuáles han sido las causas de tal situación.
- **Concertación:** se estipulan actividades de lectura, talleres, investigación, consulta y/o aplicación, contando con el compromiso, tanto del/la estudiante para realizarlas, como del

docente para apoyar y hacer seguimiento del proceso en corresponsabilidad del padre o madre de familia.

En caso de que el/la estudiante no quiera comprometerse a realizar las actividades, se convocará la presencia de los padres de familia o acudientes con el fin de acompañar el proceso.

- **Evaluación:** de forma concertada y con apoyo en los criterios estipulados en este documento, se evaluará si el estudiante ha alcanzado las competencias y los objetivos planteados, para tomar nuevas medidas.

Cuando ha terminado la evaluación de cada período y los estudiantes persisten en las dificultades, el profesor programará incorporando al desarrollo programático del siguiente periodo, las actividades individuales y grupales de nivel (Formato de Plan de Mejoramiento).

Si las dificultades persisten, en la reunión del comité de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se plantearán estrategias y sugerencias generales que conduzcan a la superación de los problemas que permita un nivel superior de desempeño.

Cada fase del proceso de recuperación, nivelación o plan de mejoramiento debe dejar sus evidencias escritas y los correspondientes soportes, firmados por el docente y el/la estudiante, para anexar al observador del/la estudiante.

Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema de evaluación:

- Diseño de mallas curriculares ajustadas a los requerimientos del Sistema de Evaluación CICMA, la Educación Media Especializada y el P E I.
- Divulgación de criterios y acciones de evaluación en cada asignatura al inicio de cada periodo.
- Entrega oportuna a los estudiantes, de los planes de estudio y mejoramiento.
- Informes de la Comisión de Evaluación y Promoción sobre los procesos por período con los soportes estipulados (observador del estudiante, registro de acciones del docente, planes curriculares, registro de planes de mejoramiento, instrumentos de evaluación y autoevaluación de los aprendizajes aplicados, registro de notas y reportes de los cursos de nivelación).
- Análisis bimestral cualitativo de los resultados de las áreas con el correspondiente plan de mejoramiento.

8. PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

- Las sesiones de dirección de grupo podrán encaminarse a la reflexión, análisis e interpretación de su rendimiento académico y convivencia, que permitan al estudiante hacer auto-reflexión y evaluación de carácter conceptual y formativo, que tienen un valor importante en la evaluación de final de período o de año, y que conduzcan al estudiante a mejorar en todos los aspectos. (Debemos diseñar instrumentos para lograrlo) formato.
- Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además co-evaluaciones entre los/las estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase de cada asignatura.
- Con la asistencia profesional del Programa de Orientación Escolar (POE), se realizan

seminarios prácticos que aclaren al estudiante la importancia de saber emitirlo con responsabilidad y honestidad sobre sus potencialidades y limitaciones.

- En esta autoevaluación, podrán participar los padres de familia.

9. ESTRATEGIAS DE APOYO

Para cada periodo el profesor designa estudiantes monitoras que ayuden a sus compañeras en la comprensión y obtención de los desempeños y competencias, en los cuales hayan tenido dificultades, y contará además con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción, la dirección de grado, o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades.

Como, por ejemplo:

ESTRATEGIA DE APOYO

FECHA: _____

NOMBRE COMPLETO DE LA ESTUDIANTE: _____

SEDE: Colegio GRADO: AREA:

PERIODOS: PROFESOR: _____

10. ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE PROCESOS

Que estas pautas sean conocidas y divulgadas en toda la Comunidad Educativa, para el control de posibles irregularidades.

Se propone la creación de diferentes comisiones de evaluación, coherentes con los niveles de grados existentes en los estándares.

- Una comisión para los grados 1 a 3.
- Una comisión para los grados 4 y 5.
- Una comisión para los grados 6 a 9.
- Una comisión para los grados 10 y 11.
- Estas comisiones se integran con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes.

Durante los cuatro períodos del año en curso se realizará los planes de mejoramiento a los estudiantes que pierdan logros de cualquier asignatura o área, éstos se adjuntan al informe académico y con firma de recibido lo llevan los padres a casa y con el acompañamiento de ellos su hija(o) alcancen la superación de los logros.

11. ENTREGA DE INFORMES PERIÓDICOS

- Al final de cada uno de los cuatro períodos se entregará un informe académico a los padres de familia.
- Al finalizar el año se entregará un quinto informe académico o informe final, con las notas definitivas de cada asignatura.

12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las instancias propuestas serán:

- a. Docente del área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
- b. Comisiones de Evaluación y Promoción: instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción. (Funciones Decreto 230 de 11-02-2002)
- c. Consejo Académico: instancia de análisis del desempeño académico y de convivencia por período. Acompañamiento de los desempeños de cada período y final del proceso.
- d. Consejo Directivo: última instancia en la resolución del reclamo.
- e.

LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

Solicitud por parte del peticionario en todas las instancias:

PRIMERA INSTANCIA:

- Deberá ser por escrito, por el estudiante, por su padre o madre, o por su acudiente, o por su apoderado.
- Deberá ser en un término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la entrega de la calificación.
- Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:

Fecha de presentación

Fecha de acusación de los hechos

Motivo de la solicitud y/o requerimiento

Pretensiones

Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)

El área y la asignatura.

Pruebas (si es del caso).

Quien realizó la calificación (si es del caso).

Dirección del peticionario.

Teléfono del peticionario.

Correo electrónico del peticionario.

- Deberá ser ante el docente que ha expedido la calificación (así lo menciona el código administrativo en cuanto al agotamiento de la vía gubernativa y al debido proceso).
- El docente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles.

SEGUNDA INSTANCIA:

- Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron el primer fallo. (Para el caso la Comisión de Evaluación y Promoción).
- El/la estudiante, o sus padres, o su acudiente, o su apoderado; una vez sea informado de la primera instancia deberán dejar por escrito con los siguientes contenidos mínimos su desacuerdo a la decisión:

Fecha de presentación.

Fecha de acusación de los hechos.

Motivo de la solicitud y/o requerimiento.

Pretensiones.

Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos).

El área y la asignatura.

Pruebas (si es del caso).

Quien realizó la calificación (si es del caso).

Dirección del peticionario.

Teléfono del peticionario.

Correo electrónico del peticionario.

- Deberá presentarse la petición en un término máximo de 3 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de primera instancia.
- Deberá entonces el Comité de Evaluación y Promoción con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, responderla a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia. Ante este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante quien ha expedido la Resolución, de Apelación (el cual podrá ser subsidiario) ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Equipo Directivo) y de Revisión ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Consejo Directivo). Los términos de respuesta del recurso de Reposición podrán ser máximos de 5 días hábiles

TERCERA INSTANCIA. Con los mismos requisitos anteriores. Si se llegara hasta el recurso de Revisión entonces el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel del Centro.

14. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Para la construcción del SIE, se contó con la participación activa de diferentes instancias colegiales como el Consejo Académico, Consejo Directivo y Representantes de la Asociación de Padres. Así mismo, el centro realizó un diagnóstico con padres de familia a través de una encuesta que tuvo como referencia los numerales del artículo 4 del decreto 1290.

DERECHOS, DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA SEGÚN EL DECRETO 1290

Teniendo en cuenta que los padres de familia cumplen un papel fundamental e irremplazable en la formación integral de sus hijas e hijos, es importante recordar los derechos y deberes estipulados en el decreto 1290:

A. Derechos del estudiante. (Art. 12). Los estudiantes, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluados de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema de evaluación CICMA de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

B. Deberes de la estudiante. (Art. 13). El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el centro.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades académicas.

C. Derechos de los padres de familia. (Art. 14). En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema de evaluación CICMA de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de su hija(o).
- Recibir los cinco informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

D. Deberes de los padres de familia. (Art. 15). De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje del estudiante y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo y disciplinario de su hijo(a).
- Recibir los cinco informes periódicos de evaluación, en la fecha y hora programada.

15. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN CICMA.

DESARROLLO DEL CRITERIO: “El docente formula los juicios valorativos, acordes con las características de su área, aplicables a cada nivel de desempeño que debe demostrar el educando, determinando las circunstancias personales y del entorno social, y las limitaciones o facilidades para alcanzarlos”.

VALORACIÓN:

BAJO (1.0-3.4)	BASICO (3.5- 3.9)	ALTO (4.0- 4.5)	SUPERIOR (4.6- 5.0)
SABER 25%	SER 40%	HACER 35%	

INFORME CONCEPTUAL DEL DOCENTE:

OBSERVACIONES:

FIRMAS: ESTUDIANTE DOCENTE PADRE DE FAMILIA

Reconoce el género y el mundo recreado en la obra literaria, la analiza comprensiva y contextualmente, produce textos narrativos con la estructura básica y las normas gramaticales, y se interesa por participar en el desarrollo de todos los temas de clase con actitud constructiva, proyectándose hacia los demás.

Por ejemplo:

COGNITIVOS(Saber) 25%	PROCEDIMENTALES (Hacer) 35%	ACTITUDINALES (Ser) 40%
<p>Consulta los siguientes temas y da ejemplos de todos ellos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El lenguaje literario. 2. Los recursos literarios y sus clases. 3. Los Géneros literarios. 4. La narración. Su estructura. 5. El cuento fantástico, realista y policial. 6. La estructura del cuento. Partes. <ol style="list-style-type: none"> 7. El análisis sintáctico. Ejemplos. 8. El campo léxico y el campo semántico. 	<p>Presentar un trabajo escrito con los temas cognitivos y lo sustenta ante el docente</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Revisa los talleres sobre recursos literarios y realiza ejemplos propios sobre ellos. 3. Escoge textos literarios de diferentes géneros y explica sus diferencias. <p>Escoge diferentes cuentos y los clasifica de acuerdo con su temática.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Escribe un ensayo donde da cuenta de lo leído y lo relaciona con otras obras para sacar conclusiones. 6. Presenta una evaluación escrita, de conocimientos, sobre todos los temas 7. COGNITIVOS. <p>Presenta evidencias sobre su preparación para la evaluación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta el trabajo puntualmente, limpio, ordenado. 2. Tiene ortografía y caligrafía clara. 3. Demuestra un estilo personal en su ensayo. 4. Hace los trabajos a conciencia y con sus propios medios y creativamente. 5. Presenta los trabajos aplicando las normas <p>ICONTEC, y con su propia caligrafía.</p>

FECHA DE EVALUACION:

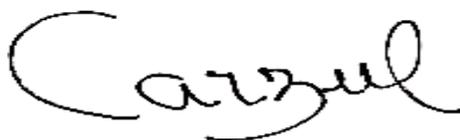
Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema de Evaluación CICMA que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejoramiento, como las realizadas durante las dos semanas de planeación en el mes de febrero.

Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomados de forma textual del Decreto 1290.

El Consejo Directivo aprueba el Sistema de Evaluación CICMA de Estudiantes mediante acuerdo realizado por unanimidad.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán-Cauca a los 6 días del mes de septiembre del 2023.



Carlos Arturo Zuluaga Cardenas, cmj
Rector

Carlos Arturo Zuluaga cárdenas, cjm
Rector

Esp. Milton Andrés Ballesteros Morcillo
Coordinador

Sandra Latorre
Rep. Padres de familia

Denis Gallego
Rep. Padres de familia

Sara Elizabeth Botina Realpe
Rep. estudiantes

David Alejandro Serna Betancourt
Rep. Egresados

Joaquín Eduardo Muñoz
Docente